



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
SEPTIEMBRE LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0391
EXPEDIENTE: LXIV_391_150920

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 391



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

15 de septiembre del 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

17 SEP. 2020

RECIBIDO

SUJETO A REVISIÓN POSTERIOR

Decreto Número 391

ARTÍCULO ÚNICO.- La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Luis Enrique García López;
Vicepresidente: José Manuel González Mota;
Primer Secretario: Jorge Saucedo Gaytán;
Segunda Secretaria: Margarita Gallegos Soto; y
Prosecretaria: Paloma Cecilia Amézquita Carreón.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto de Control al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO EXCELENDO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2020.

**ATENTAMENTE .
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**



**HEDER PEDRO GUZMÁN ESPEJEL.
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR.
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**

**ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**